

Radicado No. 11705627

Popayán, 01/04/2024

Señor/a

OSCAR EDUARDO NERY

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: No

Dirección: CL 4 CR 2

Celular: 3117394613

Cédula: 10492249

Producto: 652486299 - Ruta: N/A

Santander de Quilichao – Cauca

Asunto: Solicitud número 11705627 del 11 de marzo de 2024. Notificación por aviso

Estimado señor/a:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

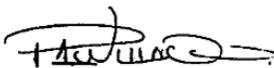
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 11705627 expedido el día 12 de marzo de 2024.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 11705627 del 12 de marzo de 2024 en dos (02) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Soporte Clientes

CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyecto: ECGM

Solicitud: 11705627

Oficina Principal:

Cra 7No. 1N – 28 Ed. Edgar 24 AN-21Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al cliente:

Carrera 9 #, local 2-24

Centro Comercial Campanario

Popayán – Cauca

www.ceosp.com.co



**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**

No. DE SOLICITUD: 11705627

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 11/03/2024
10:13:11

PETICIONARIO: OSCAR EDUARDO NERY

CÉDULA: 10492249

PRODUCTO SERVICIO: 652486299

MUNICIPIO: 19698 - SANTANDER DE QUILICHAO

DIRECCIÓN DEL PREDIO: CL 4 CR 2 - 3254

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CL 4 CR 2 - 3254 - 586578769 -SANTANDER DE QUILICHAO

TELÉFONO: 3117394613

CORREO ELECTRÓNICO: _____

CAUSAL: _____

ANEXOS:

FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN NO SI
 SOLICITUD _____

DETALLE DE LO SOLICITADO: CLIENTE RECLAMA POR COBROS INOPORTUNOS PARA EL MES DE FEB/24

FECHA DE RESPUESTA: 12/03/2024

Decisión: Comedidamente nos permitimos informar que se realizará un cargo por concepto de consumos no facturados, de 587 kilovatios/hora, correspondiente al/los mes(es) de noviembre del año 2023, calculados por diferencia de lecturas, con base en lo dispuesto en el artículo 150 de la ley 142 de 1994. Descripción del 180 - consumo pdte de facturar valor del cargo: seiscientos ochenta y siete mil doscientos veinte pesos (\$687.221) mcte. Lo anterior debido a que el consumo real utilizado en los meses mencionados no fue facturado y se procederá conforme a lo establecido en el artículo 150 de la ley 142 de 1994, con el cobro del consumo dejado de facturar equivalente a 587 kilovatios/hora, correspondiente al/los meses(es) de noviembre del año 2023 que fueron cargados en el periodo de facturación febrero/2024. Por lo tanto, no es procedente realizar ajustes al consumo objeto de la reclamación, ya que fue establecido con base en la estricta diferencia de lecturas. De acuerdo con lo anterior se ratifica el valor de la factura que a la fecha asciende a \$687.220.88, se le recuerda que el consumo depende de la frecuencia, tiempo y utilización de los aparatos eléctricos y/o electrodomésticos instalados en el predio y su disminución dependerá del uso racional que se le dé a la energía. Se recomienda realizar la respectiva revisión y mantenimiento a las instalaciones eléctricas internas del inmueble.

Periodo	Lectura anterior activa	Lectura actual activa	Lectura anterior reactiva	Lectura actual reactiva	Diferencia activa	Diferencia reactiva	Facturado activa	facturado reactiva	Faltante
ago-23	5262	6124	6459	7622	862	1163	862	862	0
sep-23	6124	6368	7622	7806	244	184	244	62	0
oct-23	6368	7517	7806	9457	1149	1651	1149	1077	0
nov-23	7517	589	9457	835	-6928	-8622		834	587
dic-23	589	2263	835	3193	1674	2358	1674	1521	0
ene-24	2263	3030	3193	4137	767	944	767	561	0
feb-24	3030	4131	4137	5544	1101	1407	1101	856	0

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

Funcionario responsable:
Asesor Experiencia del cliente

El Notificado:

Sidney Massiel Cifuentes Otero

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co

